

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39510 VIC

Doña Roser Sala Balmes, la Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Vic al objeto de dar publicidad al Auto de fecha 27 de octubre de 2020, que rectifica el Auto de Declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 252/2020. Sección: 1.

NIG: 0829842120208013018.

Fecha del auto de declaración. Auto de 2 de julio de 2020, rectificado por Auto de 27 de octubre de 2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Xavier Bayé Garduño, con DNI núm. 47850767A.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: EUDALD TORRES ROBERT. Dirección postal: c. Jaume Cantarar, 2, 1r, 3a, de Terrassa (08221) Dirección electrónica: etorres@economistes.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Bisbe Morgades (cantonada Dr.Junyent), 2 - Vic.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

El presente edicto sirve de rectificación del publicado con anterioridad en el BOE.

Vic, 28 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Roser Sala Balmes.

ID: A200052818-1